



RESOLUCIÓN No. 4587

(5 SEP 2018)

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Candidatos a la Representación de los Profesores Escalafonados, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1611 de 2001, 3417 de 2007, 1155 de 2008 y 3569 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4405 del 22 de Agosto de 2018, se convocó a elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, así; **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Y **FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de conformidad con lo establecido en los Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 de 2001, 3417 de 2007, 1155 de 2008 y 3569 de 2015, y demás normas que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes Profesores Escalafonados:

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JAIRO ALBERTO FLÓREZ VILLAMIZAR	88.159.107	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
WILMA NURY BLANCO RUIZ	41.658.850	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JOSUE GUSTAVO ROJAS SAENZ	7.212.495	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Que revisadas las inscripciones de los candidatos aspirantes, así como los anexos de los mismos y las constancias allegadas por el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 4405 de 2018 y reglamento interno del proceso.

P.36006



Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los candidatos aspirantes a la representación de los Profesores Escalafonados, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 4405 del 22 de Agosto de 2018, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JAIRO ALBERTO FLÓREZ VILLAMIZAR	88.159.107	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
WILMA NURY BLANCO RUIZ	41.658.850	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JOSUE GUSTAVO ROJAS SAENZ	7.212.495	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Profesores Escalafonados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

5 SEP 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.